

cuenta la calidad en la que comparece el señor Dr. Wladimir Galarza León, calidad que justifica con la Procuración Judicial adjunta. En virtud del juramento rendido conforme determina el Art. 82 inciso tercero del Código Adjetivo Civil se dispone citar a Giovanni Elisio Mario Rosania Schiavone por medio de tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito.-Notifíquese" AS. SANTIAGO ALTAMIRANO, JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para

medida cautelar solicitada, presente el certificado de gravámenes actualizado. Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres como Secretario y Oficial Mayor encargados respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante Of. No. 226-07-CR-V-CN-ES de 5 de Marzo del 2007. - Notifíquese. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 4 de marzo del 2013, las 15h26. En atención al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en

demandado señor FLANMARION ZAMBRANO CUADRO, pague la obligación adeudada o prepongan excepciones de las que se crean asistidos en el término de tres días de legalmente citados.- En mérito al certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar del 8 -40 % de los derechos y acciones del bien inmueble de propiedad del demandado FLANMARION ZAMBRANO CUADRO; cuyas especificaciones constan en el certificado mencionado.- Para el efecto ofícese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito para que tome nota de este particular.- Cítese en legal y debida forma al demandado en la dirección que señala para el efecto.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones; así como la designación de su abogado defensor.- Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda.- Cítese y

A: DAMIAN ARTURO VALENCIA ESPAÑA e HILDA INES MORCILLO BONE
ACTOR: DR. WLADIMIR GALARZA LEON PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.
DEMANDADOS: VISMARCK RAFAEL ESTACIO LEON, DAMIAN ARTURO VALENCIA ESPAÑA e HILDA INES MORCILLO BONE
JUIICIO No. 708-2008-RE
CUANTIA: \$ 23.000
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO: Cobro del capital constante en el pagaré a la orden, intereses, impuesto del 1% anual a favor de SOLCA, comisión del sexto por ciento del capital y costas procesales, en las que se incluirán honorarios profesionales.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 419 y siguientes del Código de Procedimiento Civil
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de julio del 2008, las 15h15.
VISTOS.-Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez Suplente encargada de

de septiembre del 2013, las 14h16.
VISTOS.- En mérito al juramento que tiene rendido el señor WLADIMIR GALARZA LEON en calidad de Procurador Judicial del Banco del Austro S.A., y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite al demandado señor JUAN CARLOS CHAVEZ PACHECO, para los fines legales pertinentes, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Al efecto confírase el extracto correspondiente. Cítese y Notifíquese.- F) DRA. LIZBETH RON CADENA, JUEZA

Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.
DRA. MARIA ISABEL SOLANO SECRETARIA (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/9696A/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JUAN CARLOS CHAVEZ PACHECO
ACTOR DR. CAULPOLICAN OCHOA NEIRA APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL DEL ECON. LUIS PATRICIO ROBAYO DROVO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.
JUIICIO EJECUTIVO No.0719-

mora hasta su total cancelación;
C) Las costas procesales en las que incluirán los honorarios de mis abogados patrocinadores.
TRAMITE. Ordinario
CUANTIA. USD 40.000.
FECHA DE INICIACION DEL JUIICIO: 26 de julio del 2010
NUMERO DE CAUSA: 2010-1017-GP
DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial N.-2222 Dr. WLADIMIR GALARZA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 3 de agosto del 2010, las 15h21.
VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por el sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma en virtud del oficio N. 914-DP-DDP-JAR-07 de 03 de Diciembre del 2007 en mi calidad de Juez Suplente. En lo principal la demanda formulada reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se lo admite al trámite ordinario, con la misma ofícese al demandado señor MAURICIO JOFRE PINO TINAJERO a fin de que en el término de quince días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyere asistido bajo prevenciones de Ley. Cítese al demandado en el lugar señalado para el efecto. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- DR. EDWIN ARGOTI REYES JUEZ

REMATES
R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE (ESPECIAL) - EMBARGO Y REMATE
NO.- 2010-1077-VM
Se pone en conocimiento del público en general que el TRES de DICIEMBRE del dos mil TRECE desde las TRECE hasta las DIECISIETE horas en la Secretaría del Juzgado tendrá lugar el remate en pública subasta, del vehículo cuyas características y demás especificaciones, son las que a continuación se detallan:
UBICACION DEL VEHICULO EMBARGADO.
Provincia de Pichincha, Cantón y Ciudad de Quito, en el parqueadero ubicado en la Urbanización San Isidro DEPOSITARIO JUDICIAL DR. ENRIQUE ARIAS VELASTEGUI MARCA: CHERRY
UBICACION: YAIG5-111-C S21 Q06 COLOR: NEGRO
AÑO: 2011
PLACAS: PDA-2632
Con fecha 29 de mayo del 2013; a las 15h30 he procedido a realizar la inspección necesaria a fin de proporcionar una información técnica del valor real en el mercado de los vehículos en cuestión IDENTIFICACION DEL VEHICULO DETALLE: CARACTERISTICAS
CLASE: COUPE
TIPO: AUTOMOVIL
MODELO: YAIG5-111C S21 Q06 KILOMETRAJE: 76.980 KM AÑO FABR. 2008 MOTOR NO. SQR473FF7H00370

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000029 EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US\$15'000.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio de 2013; y, escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada el 4 de octubre de 2013, ante la misma Notaría. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJCPTE.Q.13.005212 de 22 de octubre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del estatuto social, referente al Capital Suscrito, de la siguiente manera:

***ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); dividido en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas del cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive.*

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdiveaso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/934110c P

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA DE CAMBIOS "MILCAMBIOS S.A."

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía Casa de Cambios "MILCAMBIOS S.A.", se convoca a los señores Accionistas a sesión de Junta General Extraordinaria, a realizarse el VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 a las 18:00 horas en el domicilio Fiscal de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas No23-87 y Wilson, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

Conocimiento y resolución sobre la reforma y codificación del estatuto social, en virtud de que se modifican e incorporan varios artículos al mismo.

NOTA: De no haber el quórum reglamentario, se esperará una hora para que se instale la Junta General extraordinaria con el número de Accionistas presentes.

Quito. DM. 29 de Octubre del 2013

Milton Eduardo Coral T.
PRESIDENTE EJECUTIVO

AR/934090c P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA."

Se convoca a los socios de la compañía "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.", a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en la vía a la Cocha, calle A, N° 730, barrio Itulcachi, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, la misma que se llevará a cabo el día viernes 8 de noviembre de 2013, a las 10h00, con el objeto de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

- 1) Remoción del Gerente General de la compañía;
- 2) Designación del nuevo Gerente General de la compañía.

Cordialmente,

Victor Ponce Tobar
Presidente

AR/934100c P

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
NOTIFICACION JUDICIAL A: HEDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA GLADYS MARIA TAMAYO OCAMPO
ACTOR: HOLGUER AGUSTO VELASTEGUI DOMINGUEZ
DEMANDADA: GLADYS MARIA TAMAYO OCAMPO
JUIICIO: ORDINARIO No. 2010-37-DC.

LA HDRA - 30-OCT-2013